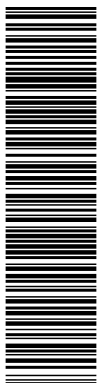


DOCUMENTO Resolución nº 2024/510 - CONTRATO ARRENDAMIENTO DE SEIS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIÓN PARA LA GMU Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, DURANTE 48 MESES A CON	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/510
OTROS DATOS Código para validación: 2T40W-WPY8J-SR67M Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 06/06/2024 13:54 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 06/06/2024 13:59



Administración General - Sección Contratación
MGP/atc

RESOLUCION

VISTO el Exp. nº 3757/2024, relativo a la **"Contratación del Suministro mediante arrendamiento de seis (6) equipos de impresión multifunción para la GMU y mantenimiento de los mismos, durante 60 meses (5 años); a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado"**.

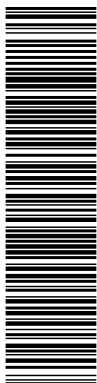
VISTOS los Informes Jurídico y de Fiscalización favorables, de fechas 20/05/2024 y 06/06/2024, respectivamente, así como el Informe-Propuesta emitido por la Dtra. del Dpto. de Administración General, de fecha 14/05/2024, y de conformidad con el mismo.

CONSIDERANDO, que al presente Expediente Administrativo le son de aplicación los siguientes preceptos:

- 1.- En cuanto al **objeto y a la clase de contrato**, el art. 16 (Códigos CPV nº **30120000-6, 79800000-2 y 50314000-9**) y art. 131 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- 2.- En cuanto al **contenido mínimo, perfección y forma de los contratos**, lo dispuesto en los arts. 35, 36 y 37 de la LCSP.
- 3.- En cuanto a la **motivación de la necesidad** de realización de este contrato, lo dispuesto en el art. 116 de la LCSP. La necesidad queda justificada en el informe redactado por el responsable de la Sección de informática de esta GMU en fecha 06/05/2024.
- 4.- En cuanto al plazo de **duración de los contratos**, lo dispuesto en el art. 29 de la LCSP.
- 5.- En cuanto al **procedimiento y tramitación ordinaria**, los arts. 131.2, 116, 117, 122, 156 y ss de la LCSP, y especialmente lo dispuesto en el art. 159.6 para el procedimiento abierto simplificado abreviado de dicho texto legal teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, así como el art. 67 del Real Decreto de 12 de octubre de 2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- 6.- En cuanto a la **publicidad de esta contratación**, lo dispuesto en el art. 135 de la LCSP, en consonancia con el art. 347 de la indicada norma.
- 7.- En cuanto a la **selección del contratista y formalización de los contratos**, lo establecido en los arts. 146 y ss. de la LCSP, con las especialidades contenidas en el art. 159.6, y arts. 153 y 154 de referido texto legal.
- 8.- En cuanto a la **no necesidad de establecer y acreditar que el licitador cumpla unos mínimos de solvencia**, resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 11.5 del RGLCAP, en su redacción dada por el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, así como, lo establecido en el art. 159.6 b) de la LCSP, al tratarse de un

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 207602 2T40W-WPY8J-SR67M 9EA571870A8E7AC59B2AE39EB66581D49CD4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/In/Estadistica.do?opc_id=277&ent_id=3&idoma=1

<p>DOCUMENTO</p> <p>.Resolución: Resolución nº 2024/510 - CONTRATO ARRENDAMIENTO DE SEIS EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIÓN PARA LA GMU Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, DURANTE 48 MESES A CON</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº DECRETO: 2024/510</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 2T40W-WPY8J-SR67M Página 2 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 06/06/2024 13:54 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 06/06/2024 13:59</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/06/2024 13:59</p>



Administración General – Sección Contratación
MGP/atc

procedimiento simplificado abreviado por razón de la cuantía de los suministros y servicios a contratar.

9.- En cuanto al **Órgano Competente para llevar a cabo la contratación**, el art. 22 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo otorga esta facultad al Presidente de dicho organismo autónomo.

10.- En cuanto al **régimen general aplicable a la presente contratación**, la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)**; por el **Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009)**; y por el **Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP)**.

A tenor de lo expuesto y vistos los preceptos legales que resultan de aplicación, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el Expediente nº **3757/2024**, relativo a la **“Contratación del Suministro mediante arrendamiento de seis (6) equipos de impresión multifunción para la GMU y mantenimiento de los mismos, durante 60 meses (5 años); a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado”**, y dentro del mismo, el Pliego de Condiciones Administrativas particulares, de fecha 14/05/2024, y el de Prescripciones Técnicas de fecha 06/05/2024, reguladores de la contratación de referencia.

SEGUNDO: Aprobar el **gasto** para la contratación indicada, por la cantidad total (IVA incluido) de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)**, **-docs. contables con nº de operación 220240000645 y 220249000003.-**

TERCERO: Conforme a lo establecido en el art. 135 de la LCSP, publicar anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de referencia en el Perfil del Contratante de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda, el cual se encuentra alojado en el Plataforma de Contratación del Sector Público en virtud de lo dispuesto en el art. 347 del citado texto legal.

RESUELVE, LA PRESIDENTA, Fdo.: Mónica González Pecci.
AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Díez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 207602 2T40W-WPY8J-SR67M 9EA571870A8E7AC59B2AE39EB66581D49CD4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ssi/Estadica.do?opco...id=2779&ent_id=3&idioma=1